## -.DECRETO N° 193/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Freyre y la Sra. Claudia María Isabel Bruno con fecha 26 de agosto de 2024 en el cual se dispone la eximición del pago de la contribución por mejoras a favor de la Sra. Claudia María Isabel Bruno, respecto de los lotes resultantes del plano de subdivisión identificado en el Acta Acuerdo, y se afecta al dominio público la fracción de terreno cedida por la Sra. Claudia María Isabel Bruno destinada para la ampliación del Bv. 9 de Julio y la apertura de la calle pública adyacente proyectada, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

<u>Artículo 1º</u> : PROMULGAR la Ordenanza Nº 1981/2024 sobre lo mencionado en el Visto del
presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha
03 de Octubre de 2024
Artículo 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Octubre de 2.024.-.-.